

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria a iniciar las investigaciones necesarias sobre la venta de citas para atención y a la la Secretaría de la Función Pública a dar seguimiento a las denuncias de ventas ilegales de citas; a cargo del Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de MORENA

Quien suscribe, Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Al ser una autoridad fiscal, el SAT tiene la capacidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera a las personas y empresas mexicanas. Esto significa que puede administrar las recaudaciones de impuestos, así como la entrada y salida de mercancías del territorio nacional mexicano.

El Artículo 2° de la Ley del Servicio de Administración Tributaria¹ establece que las funciones del SAT son:

- Aplicar la legislación fiscal y aduanera para que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público.
- Fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras.
- Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones.
- Generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Los impuestos que pagamos los mexicanos, son uno de los principales medios por los que el gobierno obtiene ingresos, los cuáles son usados para invertir en

¹ Ley del Servicio de Administración Tributaria. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf

programas de salud, educación, seguridad, servicios públicos para millones de personas, etcétera.

El problema radica cuando las personas no pueden cumplir con cualquiera de sus obligaciones por razones ajenas a su disposición o al funcionamiento de las instituciones, en este caso, en el ámbito fiscal.

Son ya numerosas las denuncias por la venta de citas para realizar algún trámite en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que oscilan en 500 y hasta los 2 mil pesos en diferentes partes del país.

Ya el SAT detectó irregularidades en la asignación de citas, principalmente para los servicios de firma electrónica para personas físicas y para la inscripción de nuevas empresas, es decir, alta de personas morales, en este sentido se pronunció sobre el tema resolviendo que dichas citas serían canceladas, sin embargo son muchos ya los usuarios que reclamaron que desde hace meses han solicitado asistir personalmente en las oficinas y no han tenido éxito.

“El SAT presupone que estas irregularidades están relacionadas con la venta o gestión indebida de las citas; los estados en donde se han presentado los casos principalmente son Nuevo León, Guanajuato, San Luis Potosí, Puebla, Estado de México, Ciudad de México y Jalisco.

En donde normalmente, un gestor externo, que por lo general es empleado de algún despacho, consigue las citas con un contacto interno del SAT. Cuando el contribuyente paga, **el gestor externo le da una parte al empleado del SAT** y se queda con lo restante.”²

En este orden de ideas, resulta ilógico que el pueblo de México tenga que pagar para que le permitas contribuir con sus declaraciones, por ejemplo, siendo este producto de regímenes pasados que no han dejado más que una cultura de ilegalidad.

Desde que el presidente Andres Manuel López Obrador ocupó la presidencia del país, ha logrado erradicar un alto porcentaje de prácticas que replicaban acciones

² El Contribuyente. “**Sigue venta ilegal de citas del SAT y hasta aumentaron precio, se venden a 8 mil pesos**” Disponible en: <https://www.elcontribuyente.mx/2020/08/sigue-venta-ilegal-de-citas-del-sat-y-hasta-aumentaron-precio-se-venden-a-8-mil-pesos/>

de corrupción, incluyendo estos actos, sin embargo, funcionarios e instituciones deben poner de su parte para que esta tarea pueda llevarse a cabo en toda la esfera pública.

Por su parte la Secretaría de la Función Pública, facultada para sancionar estos actos, es exhortada con respeto desde el legislativo para atender esta situación que indudablemente aqueja a la población. Con base en lo antes expuesto, es que someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria a iniciar las investigaciones necesarias y dar seguimiento a las denuncias sobre la venta de citas por parte de sus trabajadores que podrían estar practicando esta actividad ilícita.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a dar seguimiento al caso de la venta ilegal de citas por parte de los funcionarios que laboran en el Servicio de Administración Tributaria.

Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 13 de junio de
2022.

Suscribe



Emmanuel Reyes Carmona

Diputado Federal